

San Ramón de la Nueva Orán 2 6 MAR 2025

Expediente N° SO-19.012/2025.-*Resolución N° SO-125/2025.-*

VISTO:

La Resolución N° SO-098/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjudica el Pedido de Precios Nº 012/2025 a la Firma Electrorán Express - López y Planes Nº 559- Orán - Cuit: 20-128263310-2, por la suma de \$ 353.702,50 (Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Dos con Cincuenta), por la compra de materiales para el Servicio de Mantenimiento Eléctrico de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe modificar la Resolución de referencia, en lo que respecta al importe de la compra, debiendo ser el correcto \$ 331.322,50 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintidós con Cincuenta Centavos).

Que, se debe elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución Nº SO-098/2025, con relación a la adjudicación del Pedido de Precios Nº 012/2025, por la compra de materiales para el Servicio de Mantenimiento Eléctrico de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Firma Electrorán Express - López y Planes Nº 559- Orán - Cuit: 20-128263310-2, en lo que respecta al importe de la misma, debiendo ser el correcto \$331.322,50 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintidós con Cincuenta Centavos).-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESP ZLIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHORSEQUE BIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA